

**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 2.268, DE 2010, DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, QUE CREA LA UNIDAD DENOMINADA “ENTIDAD ACREDITADORA”.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba reglamento de la ley N° 19.799; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, que adopta medidas que indica en relación con el Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades; en el decreto N° 747, de 1953, del Ministerio de Economía, que aprueba reglamento orgánico de la Subsecretaría de Comercio e Industrias del Ministerio de Economía; en la resolución exenta N° 2.268, de 2010, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma regula los documentos electrónicos y sus efectos legales, la utilización de servicios de certificación de estas firmas y el procedimiento de acreditación al que podrán sujetarse los prestadores de dicho servicio de certificación, con el objeto de garantizar su uso.
2. Que, la ley N° 19.799 define en su artículo 2, letra e) a la Entidad Acreditadora como la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.
3. Que, mediante la resolución administrativa exenta N° 2.268, de 2010, de la Subsecretaría de Economía y

Empresas de Menor Tamaño, se creó la unidad denominada “Entidad Acreditadora”, con el carácter de funcional y especializada en todas las materias que dicen relación con el cumplimiento de las atribuciones que la normativa legal y reglamentaria le confiere esta Subsecretaría respecto de documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

4. Que, atendida la necesidad de actualizar lo dispuesto en la resolución administrativa exenta N° 2.268, de 2010, de este origen, se procederá a introducir las siguientes modificaciones.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo segundo de la resolución administrativa exenta N° 2.268, de 7 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que crea la unidad denominada “Entidad Acreditadora”, quedando de la siguiente manera:

“La función de Coordinador de la Entidad Acreditadora será ejercida por un profesional que tendrá las responsabilidades legales y administrativas que correspondan al cumplimiento de dicho cargo y deberá coordinarse con las autoridades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo tercero de la resolución administrativa exenta N° 2.268, de 7 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que crea la unidad denominada “Entidad Acreditadora”, quedando de la siguiente manera:

“El nombramiento del Coordinador de la Entidad Acreditadora se realizará mediante la dictación de la resolución administrativa correspondiente”.

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese la letra e) del artículo cuarto de la resolución administrativa exenta N° 2.268, de 7 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que crea la unidad denominada “Entidad Acreditadora”, de la siguiente manera:

“e) Informar y resolver consultas de otras entidades públicas y privadas que digan relación con el uso de documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma en las materias que sean de la competencia de esta Subsecretaría;”

**ARTÍCULO CUARTO:** Déjese constancia que, en lo no modificado por la presente resolución, rigen plenamente las disposiciones contenidas en la resolución administrativa exenta N° 2.268, de 7 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

**JAVIERA PETERSEN MUGA**

**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**Distribución:**

- Entidad Acreditadora
- División Empresas de Menor Tamaño
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA
Fecha de firma	14-09-2023
Código de verificación	310337
URL de verificación	<a href="https://tramites.economia.gob.cl">https://tramites.economia.gob.cl</a>

